	LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCANCÍA O SERVICIO:		LICITACIÓN NÚMERO:	199729	ENMIENDA:
	CANAL DE PANAMÁ		AGENTE DE COMPRAS:	GAVALO SANTANA, FLOR YOHANA	
CANAL DE BANANÁ	UNIDAD DE REPARACIÓN DE LANCHAS Y MOTORES EDIFICIO 39 ANCÓN		FECHA DE REVISIÓN:	28-mar-2023 02:1	4PM
CANAL DE PANAMA				Licitación Pública	
CONTRATISTA:	FECHA DE CIERRE:	30-mar-2023	AVISO DE OPERACIÓN:		
AGENTE/PERSONA AUTORIZADA:	HORA DE CIERRE:	1:00PM	RAZÓN SOCIAL:		
	VÍA ALTERNA DE RESPONDER:		R.U.C:		
	TÉRMINOS DE PAGO:	Neto 30 días	No. PATRONAL (SS):		
	TÉRMINOS DE FLETE:	Pagado por Contratista			
	TÉRMINOS DE ENTREGA:	DAP PANAMA			
	VÍA DE EMBARQUE:				
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN: ASIENTOS MARI	NOS PARA LANCHAS				

LÍNEA	No. DE ARTÍCULO/DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO PROPUESTO (1)
1	Asientos marinos para pilotos de lanchas de transito modelo SP-PC-08. Ver adjunto con especificaciones y medidas	10	Each			
	ESPECIFICACIONES DE ASIENTOS					
	MATERIAL:					

- 1. LA ESTRUCTURA DEL ASIENTO, LOS COMPONENTES DE LA FUNCIÓN DE SUSPENSIÓN Y LA PLACA DE MONTAJE ESTÁN HECHOS TODOS DE ACERO A3.
- 2. EL RELLENO DEL ASIENTO ES DE ESPUMA ESPUMA EN FRÍO.
- 3. TELA DEL ASIENTO PARA CUERO DE PU DE ALTA IMITACIÓN RESISTENTE AL DESGASTE.
- 4. LOS PASAMANOS ESTÁN HECHOS DE MATERIAL DE RECUBRIMIENTO AUTOMÁTICO DE POLIURETANO.
- 5. MANIJA DE AJUSTE DE MATERIAL PLÁSTICO ABS TODO USO.

DATOS DE LA FUNCIÓN:

- 1. LA PARTE INFERIOR DE LA GAMA DE ASIENTOS: 390mm 450mm
- 2. LA CABEZA RETRÁCTIL
- 3. REGULACIÓN DEL ASIENTO DELANTERO Y TRASERO.

MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA:				
FIRMA Y NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA/HORA DE PROPUESTA	TELÉFONO	FACSIMIL	CORREO ELECTRÓNICO

La presentación de propuestas por los participantes en el proceso de licitación equivaldrá a la aceptación, sin reserva ni condiciones, de los documentos, términos y condiciones de la licitación

LICITACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ¿ Revisión 13-marzo-2023

PRIMERA PARTE: Información General

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO POR PARTE DEL PROPONENTE EQUIVALDRÁ A LA ACEPTACIÓN, SIN RESERVAS NI CONDICIONES, DE LOS DOCUMENTOS, PLANOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE PLIEGO DE CARGOS. TODOS SUS ANEXOS Y ENMIENDAS.

FECHA Y HORA LÍMITE PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS: Solo serán consideradas las propuestas recibidas ANTES de la fecha y hora límite establecida. La ACP no se hace responsable por demoras ni fallos en la transmisión de la información que se vincule a la plataforma tecnológica utilizada por el proponente y que impidan el recibo de las propuestas dentro del plazo establecido.

Cuando el pliego de cargos exija la presentación de una propuesta técnica, el proponente deberá adjuntar la documentación directamente en el sistema de licitaciones en internet (SLI). El sistema tiene la capacidad de aceptar hasta un máximo de quince (15) adjuntos de hasta 15MB cada uno. NOTA: EL SISTEMA ACEPTA ÚNICAMENTE DOCUMENTOS EN FORMATO PDF.

Toda propuesta que se ingrese al Sistema de Licitaciones en Internet (SLI) debe ser con el NOMBRE LEGAL de la persona natural o jurídica que, de adjudicarse el contrato, emitirá la factura. En el caso de proponentes locales, corresponde al NOMBRE LEGAL que se tiene en el Registro Único de Contribuyente (RUC) y Dígito Verificador (DV) ante la Dirección General de Ingresos (DGI).

Para licitaciones en las que se requiera propuesta técnica, éstas deberán presentarse bajo el mismo NOMBRE LEGAL del proponente que hizo la propuesta de precio en el SLI. No debe utilizarse para efectos de la propuesta ni de facturación, el ¿nombre comercial¿ contenido en el Aviso de Operación.

En caso de que la licitación permita la participación de Consorcios, tanto la propuesta de precio en el SLI como la propuesta técnica, deberán ser hechas usando el NOMBRE DEL CONSORCIO, de modo que ambas propuestas (de precio y técnica) coincidan en dicho nombre.

1.1 Persona encargada del proceso de selección:	FLOR Y. 0	GAVALO DE ORTEGA	
Teléfono:; Correo electrónico: _fgavalo@	oancanal.co	om	
I.2 Reunión previa. [XX] No. [] Sí. Fecha:	Hora:	_ Lugar:	

1.3 Validez de las propuestas. [XX] 30, [] 60, [] 90, [] días calendario contados a partir de la celebración del acto de conocimiento de propuestas.
[] Se requiere Fianza de Propuesta. Cuando se requiera, este documento debe ser entregado en original, en el lugar y antes de la hora y fecha establecidas para el recibo de propuestas. Referirse a las Cláusulas 4.28.73 Garantía de Propuesta y 4.28.74, Fianzas, del
pliego de cargos.
[] Sólo para contrataciones de obras. Se requiere Formulario 1530, Licitación/Contrato de Obras. (La omisión o no presentación del formulario 1530 o la falta de información en las casillas 19, 20A, 20D, 20F, 20I y 21A, 21B, 21C, 21D, 21E, 21F, 21G, 21H, 21I, 21J, 21K y 21L del formulario, causará la no consideración de la propuesta.)
[] Sólo para contrataciones de obras. Los proponentes deberán hacer acuse de recibo de todas las enmiendas que se emitan, antes de la fecha y hora establecida para la presentación de la propuesta. El no hacerlo así, será causal para la no consideración de la propuesta.
[] Se requiere Listado de Precio.
1.4 Tipo de Contratación:
1.4. A [] ESTA ES UNA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA MICRO-COMPRA.
1.4. A.1. La cotización debe ser enviada mediante el uso del sistema de licitación por Internet (SLI), salvo que el pliego de cargos en el numeral 9 de la Segunda Parte ¿ Especificaciones, Términos y Condiciones, establezca de manera específica otro medio para la recepción de la cotización de precio.
1.4. A.2. Notificación de la intención de compra. Notificada la intención de adjudicarle la compra cotizada, el proponente tendrá un plazo contado a partir del día siguiente a la fecha en que se le envíe la notificación para que comunique su aceptación o rechazo de la intención de compra de: [] 8 horas hábiles [] 16 horas hábiles [] 24 horas hábiles La aceptación de la intención de compra por parte del proponente resultará en la adjudicación de la orden de compra.
1.4. B. [XXX] ESTA ES UNA CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS CON MONTO SUPERIOR A MICRO-COMPRA.
1.4. B.1. La propuesta debe ser enviada mediante el uso del sistema de licitación por Internet (SLI), salvo que se indique expresamente otro mecanismo de entrega en las instrucciones que aparecen en el pliego de cargos de la licitación o su versión revisada por enmiendas en el Sistema de Licitación por Internet (SLI) de ACP en los casos que aplique, o en esta primera parte del formulario.
1.4. B.2. Las propuestas presentadas no podrán ser retiradas, salvo que se efectúen enmiendas al pliego de cargos, caso en que se permitirá su retiro para los efectos de hacer las modificaciones a que haya lugar.
1.4. B.3. Proceso de selección de contratista.
[XXX] Licitación pública en base al precio más bajo.
[] Licitación negociada de precio más bajo con los siguientes elementos básicos:
[] Licitación negociada de mejor valor con los siguientes elementos básicos:
[] Licitación negociada de mejor valor con los siguientes elementos básicos:
Para licitaciones públicas en base al precio más bajo, licitaciones negociadas en sus tres modalidades, licitación de mejor valor no negociada y la licitación pública en dos etapas, cuando se haya establecido como elemento básico la presentación de propuesta técnica o
[] Licitación en dos etapas con los siguientes elementos básicos: Para licitaciones públicas en base al precio más bajo, licitaciones negociadas en sus tres modalidades, licitación de mejor valor no negociada y la licitación pública en dos etapas, cuando se haya establecido como elemento básico la presentación de propuesta técnica o información específica y/o la presentación de una fianza, la falta de presentación de esta documentación causará la no-consideración o rechazo de la propuesta presentada. Este rechazo se dará en el acto de conocimiento de propuestas.
[] Licitación en dos etapas con los siguientes elementos básicos: Para licitaciones públicas en base al precio más bajo, licitaciones negociadas en sus tres modalidades, licitación de mejor valor no negociada y la licitación pública en dos etapas, cuando se haya establecido como elemento básico la presentación de propuesta técnica o información específica y/o la presentación de una fianza, la falta de presentación de esta documentación causará la no-consideración o rechazo de la propuesta presentada. Este rechazo se dará en el acto de conocimiento de propuestas. 1.5. Forma de adjudicación. (Criterio de selección)
[] Licitación en dos etapas con los siguientes elementos básicos: Para licitaciones públicas en base al precio más bajo, licitaciones negociadas en sus tres modalidades, licitación de mejor valor no negociada y la licitación pública en dos etapas, cuando se haya establecido como elemento básico la presentación de propuesta técnica o información específica y/o la presentación de una fianza, la falta de presentación de esta documentación causará la no-consideración o rechazo de la propuesta presentada. Este rechazo se dará en el acto de conocimiento de propuestas. 1.5. Forma de adjudicación. (Criterio de selección) [] Precio más bajo por renglón.
[] Licitación en dos etapas con los siguientes elementos básicos: Para licitaciones públicas en base al precio más bajo, licitaciones negociadas en sus tres modalidades, licitación de mejor valor no negociada y la licitación pública en dos etapas, cuando se haya establecido como elemento básico la presentación de propuesta técnica o información específica y/o la presentación de una fianza, la falta de presentación de esta documentación causará la no-consideración o rechazo de la propuesta presentada. Este rechazo se dará en el acto de conocimiento de propuestas. 1.5. Forma de adjudicación. (Criterio de selección) [] Precio más bajo por renglón. [XXX] Precio más bajo sobre la base de la suma de todos los renglones. Cuando no se seleccione ninguna de las dos opciones, se entenderá que la adjudicación será sobre la base de la suma de todos los renglones.
[] Licitación en dos etapas con los siguientes elementos básicos: Para licitaciones públicas en base al precio más bajo, licitaciones negociadas en sus tres modalidades, licitación de mejor valor no negociada y la licitación pública en dos etapas, cuando se haya establecido como elemento básico la presentación de propuesta técnica o información específica y/o la presentación de una fianza, la falta de presentación de esta documentación causará la no-consideración o rechazo de la propuesta presentada. Este rechazo se dará en el acto de conocimiento de propuestas. 1.5. Forma de adjudicación. (Criterio de selección) [] Precio más bajo por renglón. [XXX] Precio más bajo sobre la base de la suma de todos los renglones. Cuando no se seleccione ninguna de las dos opciones, se entenderá que la adjudicación será sobre la base de la suma de todos los renglones. [] Precio más bajo sobre la base de la suma del periodo base y las renovaciones. (Para contratos con renovaciones.)
[] Licitación en dos etapas con los siguientes elementos básicos: Para licitaciones públicas en base al precio más bajo, licitaciones negociadas en sus tres modalidades, licitación de mejor valor no negociada y la licitación pública en dos etapas, cuando se haya establecido como elemento básico la presentación de propuesta técnica o información específica y/o la presentación de una fianza, la falta de presentación de esta documentación causará la no-consideración o rechazo de la propuesta presentada. Este rechazo se dará en el acto de conocimiento de propuestas. 1.5. Forma de adjudicación. (Criterio de selección) [] Precio más bajo por renglón. [XXX] Precio más bajo sobre la base de la suma de todos los renglones. Cuando no se seleccione ninguna de las dos opciones, se entenderá que la adjudicación será sobre la base de la suma de todos los renglones. [] Precio más bajo sobre la base de la suma del periodo base y las renovaciones. (Para contratos con renovaciones.) 1.6. Propuesta técnica.
[] Licitación en dos etapas con los siguientes elementos básicos:
[] Licitación en dos etapas con los siguientes elementos básicos: Para licitaciones públicas en base al precio más bajo, licitaciones negociadas en sus tres modalidades, licitación de mejor valor no negociada y la licitación pública en dos etapas, cuando se haya establecido como elemento básico la presentación de propuesta técnica o información específica y/o la presentación de una fianza, la falta de presentación de esta documentación causará la no-consideración o rechazo de la propuesta presentada. Este rechazo se dará en el acto de conocimiento de propuestas. 1.5. Forma de adjudicación. (Criterio de selección) [] Precio más bajo por renglón. [XXX] Precio más bajo sobre la base de la suma de todos los renglones. Cuando no se seleccione ninguna de las dos opciones, se entenderá que la adjudicación será sobre la base de la suma de todos los renglones. [] Precio más bajo sobre la base de la suma del periodo base y las renovaciones. (Para contratos con renovaciones.) 1.6. Propuesta técnica. [] No se requiere propuesta técnica. La presentación de la propuesta de precio demuestra por si sola que ésta cumple con todos los requerimientos del pliego de cargos. [XXX] Se requiere propuesta técnica para verificación de cumplimiento con los requisitos de la licitación (Para contratos de obra, véase las especificaciones y planos que aparecen en el/los Anexo(s), y revisadas por enmiendas, según aplique.) El proponente deberá adjuntar su propuesta técnica, directamente en el sistema de licitaciones en internet, y únicamente en formato, pdf, antes de la fecha y hora establecida para el acto de conocimiento de propuestas. [] En el caso de bienes, la propuesta técnica debe incluir la marca, modelo y cuando se requiera, el número de parte del bien ofertado, dimensiones, medidas y pesos de los bienes solicitados o cualquier información que compruebe que el bien ofertado cumple con los
Licitación en dos etapas con los siguientes elementos básicos:
[] Licitación en dos etapas con los siguientes elementos básicos:
[] Licitación en dos etapas con los siguientes elementos básicos:

[XXX] La Autoridad adquirirá bienes nuevos. Se entiende que es nuevo todo bien que, por razones comerciales, un proveedor venda o proporcione a la Autoridad, si no ha advertido previa y expresamente que dicho bien es usado.
[] Se aceptará bienes usados.
[] Se aceptará bienes reconstruidos.
[] Otros. El Oficial de Contrataciones podrá establecer un período máximo de fabricación de años, para los bienes nuevos. Cuando no se seleccione ninguna de las cuatro opciones, se entenderá que la Autoridad adquirirá bienes nuevos.
2.4. Para las contrataciones de obra, refiérase a los anexos de la licitación o su versión revisada por enmiendas, según aplique.
3. Términos y condiciones de entrega.
3.1. Términos, plazos de entrega o vigencia del contrato:30 días calendario después de adjudicada la orden de compra o contrato (Indique una fecha exacta, cuando se requiera)
3.2. Condiciones de entrega y lugar de entrega. [XXX] DAP Panamá. Cuando los términos de entrega sean DAP Panamá, el contratista es responsable del trámite de la declaración simplificada de aduanas y su costo; además de descargar los bienes y ponerlos en sitio.
[] DAP Panamá. Cuando los términos de entrega sean DAP Panamá, el contratista es responsable del trámite de la declaración simplificada de aduanas y su costo.
[] DAP Panamá. Cuando los términos de entrega sean DAP Panamá, el contratista es responsable de descargar los bienes y ponerlos en sitio.
[] DAP Panamá. Cuando los términos de entrega sean DAP Panamá, el contratista no es responsable de descargar los bienes y ponerlos en sitio.
[] Otro
Lugar de entrega: _ ALMACÉN CENTRAL DE HERRAMIENTAS, EDIFICIO 39 MIRAFLORES LANDING
 4. Inspección, aceptación y traspaso de título. 4.1 Inspección. Ver el artículo 164 del Reglamento de Contrataciones de la ACP. 4.2. Control de calidad. Ver el artículo 165 del Reglamento de Contrataciones de la ACP. 4.3. Aceptación y traspaso de título. La Autoridad sólo aceptará bienes y servicios de conformidad con las especificaciones, términos y condiciones estipuladas en el contrato.
5. Garantías. [XXX] Comercial. [] Otras:
5.1 Para las contrataciones de obras, referirse a la Cláusula 4.28.51, Garantía de la Obra.
6. Representación y/o presencia local en la República de Panamá. Para presencia local se permiten proponentes (Puede seleccionar más de uno): [XXX] Que estén establecidos localmente; [] Extranjeros con representación local; [] No es requerida la presencia local del contratista.
7. Clase de contrato. [XXX] Cantidad y precio fijo. [] Cantidades estimadas y precio unitario fijo.
8. Multas por entrega tardía. Cuando no se cumpla con el plazo de ejecución del contrato u orden de compra por causas imputables al contratista, el oficial de contrataciones, además de poder optar por resolver el contrato u orden de compra, podrá imponer multa por atraso en el cumplimiento, situación en la que para lo cual el oficial de contrataciones aplicará la siguiente multa por atrasos en la ejecución del contrato, entendiéndose que cuando no se seleccione una de las opciones para el cálculo de la multa, será aplicable el literal A de manera supletoria:
A. [XXX] 7%, del valor de la mercancía (V) no entregada o servicio no prestado de la orden de compra o contrato, dividido entre 30 días y multiplicado por cada día de atraso. (DA): ((7% x V ÷ 30) x DA).
B. [] (otra fórmula para contrataciones de montos estimados superiores a B/.100,000.00, de ser necesario).
C. [] Imponiendo una multa de hasta un máximo de 10% del valor de la mercancía no entregada o servicio no prestado de la orden de compra o contrato por cada prórroga. En ninguno de los casos la multa podrá ser superior al 10% del valor de la orden de compra o contrato no entregado o prestado, por cada prórroga otorgada.
D. [] Para licitaciones de obras, referirse a la Cláusula 4.28.53, Multa o Sanción Pecuniaria por Atraso en la Ejecución de la obra.
9. Otros.
TERCERA PARTE EL CONTRATO El proponente entiende y acepta que el presente pliego de cargos así como los documentos indicados a continuación conforman El Contrato a celebrar entre la ACP y el proponente al que le sea adjudicado el mismo.
En virtud de lo anterior, los siguientes documentos, si aplican, se constituirán en el contrato, una vez adjudicado: (a) Todas las especificaciones, términos y condiciones de este Pliego de Cargos; (b) Todos los planos emitidos con el Pliego de Cargos, de existir; (c) El formulario 1530 y el Listado de Precios, más los listados complementarios, según aplique, y presentados por el proponente con su propuesta; (d) La propuesta presentada por el proponente; (e) Cualquiera aclaración y/o negociación que se haya dado entre las partes durante el proceso licitatorio. (f) Todas las enmiendas emitidas.
Todas las disposiciones contenidas en el pliego de cargos, sus especificaciones técnicas, sus anexos y los planos, así como cualquier enmienda a los mismos, tienen la intención de ser correlativos, complementarios y mutuamente explicativos entre sí, de modo que el contrato deberá leerse e interpretarse como un todo.
CUARTA PARTE CLÁUSULAS DEL CONTRATO Se incorporan por referencia las siguientes cláusulas contractuales del pliego de cargos único para la contratación de obras, bienes y servicios de la Autoridad del Canal de Panamá.
Esta cláusulas están disponibles a texto completo en la página web de la Autoridad www.pancapal.com: en el idioma español están disponibles en la sección Licitaciones y en el idioma inglés en la sección Financial Information. Procurement and Sales

4.28.1. SALARIO MÍNIMO. 4.28.2. TRIBUTOS, IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS, CARGOS O CONTRIBUCIONES.

```
4.28.3. RETENCIÓN DE IMPUESTOS A CONTRATISTA CON DOMICILIO FUERA DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ.
4.28.4. TRATADOS DE DOBLE IMPOSICIÓN.
4.28.5. REQUISITO DE PAZ Y SALVO NACIONAL Y DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL PARA
LOS CONTRATISTAS DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.
4.28.6. EXENCIÓN DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN E IMPUESTOS A LA
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS (ITBMS).
4.28.7. IDIOMA OFICIAL.
4.28.8. JORNADA HÁBIL.
4.28.9. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO.
4.28.10. DECLARACIONES DEL PROPONENTE.
4.28.11. INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS.
4.28.12. REPRESENTANTES DEL OFICIAL DE CONTRATACIONES (ROC).
4.28.13. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECLAMOS.
4.28.14. MORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
4.28.15. SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
4.28.16. RENOVACIÓN. (Para contratos con renovaciones)
4.28.17. DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE LA FACTURA PRESENTADA.
4.28.18. FORMA DE PAGO.
4.28.19. CESIÓN DE PAGOS.
4.28.20. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR DECISIÓN UNILATERAL DE
LA AUTORIDAD.
4.28.21. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
4.28.22. CONTRATOS DE CANTIDADES ESTIMADAS.
4.28.23. ACUERDOS EN BASE A LISTAS DE PRECIO (ALP) Y ACUERDOS CON EMPRESAS
LOCALES CON BASE EN CATÁLOGOS PUBLICADOS EN LÍNEA.
4.28.24. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. (Su aplicabilidad se detallará
expresamente en la orden de compra o contrato)
4.28.25. CONTRATO CON ENTIDAD PÚBLICA EXTRANJERA.
4.28.26. CONTRATO DE PRECIO FIJO.
4.28.27. DESGLOSE DEL PRECIO DEL CONTRATO. (Para contratos de obras)
4.28.28. CONDICIONES FÍSICAS DIFERENTES A LAS CONTRATADAS. (Para contratos de
4.28.29. MATERIALES Y MANO DE OBRA. (Para contratos de obras)
4.28.30. DIRECCIÓN DE LA OBRA. (Para contratos de obras)
4.28.31. OTROS CONTRATOS. (Para contratos de obras)
4.28.32. PROTECCIÓN A LA VEGETACIÓN, ESTRUCTURAS, EQUIPO Y UTILIDADES
EXISTENTES.
4.28.33. SITIO DE LA OBRA. TALLERES. ÁREAS DE ALMACENAMIENTO Y OFICINAS DE
CAMPO. (Para contratos de obras)
4.28.34. LIMPIEZA DEL LUGAR DE LA OBRA. (Para contratos de obras)
4.28.35. ESPECIFICACIONES Y PLANOS DEL CONTRATO. (Para contratos de obras)
4.28.36. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. (Para contratos de obras)
4.28.37. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. (Para contratos de obras)
4.28.38. LETRERO DE OBRA. (Para contratos de obras)
4.28.39. PROTECCIÓN DE LOS MATERIALES Y OBRA. (Para contratos de obras)
4.28.40. FACILIDADES SANITARIAS. (Para contratos de obras; su aplicabilidad en bienes
y servicios será indicado en el contrato)
4.28.41. AGUA POTABLE.
4.28.42, DATOS DESCRIPTIVOS Y CORRESPONDENCIA, (Para contratos de obras)
4.28.43. PLANOS COMO CONSTRUIDO. (Para contratos de obras)
4.28.44. ÁREAS DE ACCESO RESTRINGIDO.
4.28.45. SUBCONTRATISTAS. (Para contratos de obras)
4.28.46. INVESTIGACIONES DE SITIO Y CONDICIONES QUE AFECTAN EL TRABAJO. (Para
contratos de obras)
4.28.47. PROTECCIÓN DE RECURSOS CULTURALES Y PALEONTOLÓGICOS. (Contratos de
4.28.48. RENGLONES DE CANTIDADES ESTIMADAS. (Para contratos de obras, bienes o
servicios. Su aplicabilidad se deberá detallar expresamente en la orden de
compra o pliego de cargos)
4.28.49. REQUISITO DE PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE IDONEIDAD. (Para
contratos de obras y afines)
4.28.50, FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y DE PAGO. (Para contratos de obras. En el caso
de contratos de bienes y servicios cuando así se requiera expresamente en el
pliego correspondiente)
4.28.51, GARANTÍA DE LA OBRA, (Para contratos de obras)
4.28.52, SEGUROS, (Para contratos de obras, bienes y servicios, los que involucren
operaciones de dragado y los que requieran el uso de equipo flotante, cuando
así se requiera expresamente en el pliego de cargos)
4.28.53. MULTA O SANCIÓN PECUNIARIA POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
(Para contratos de obras)
4.28.54. MODIFICACIONES. (Para contratos de obras)
4.28.55. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ¿ MODÍFICACIONES AL CONTRATO. (Para
contratos de obras)
4.28.56. CONTROL DE CALIDAD E INSPECCIÓN DEL CONTRATO. (Para contratos de
obras)
4.28.57, ACEPTACIÓN DE OBRAS, (Para contratos de obras)
4.28.58. USO Y POSESIÓN ANTICIPADA DE LA OBRA. (Para contratos de obras)
4.28.59. PAGOS A CONTRATISTAS. (Para contratos de obras)
4.28.60. PAGOS A CONTRATISTAS - SUMINISTROS Y AVANCE DE OBRA. (Para contratos
de obras)
4.28.61. PAGO FINAL. (Para contratos de obras)
```

4.28.62. SUMAS ADEUDADAS A LA AUTORIDAD. 4.28.63. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA. 4.28.64. CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASOS FORTUITOS. 4.28.65. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. (Para contratos de obras) 4.28.66. REPLANTEO DE LA OBRA. (Para contratos de obras) 4.28.67. IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN E ITBMS. (Para contratos de obras) 4.28.68. SOCIEDADES ACCIDENTALES (JOINT VENTURES), ASOCIACIONES O CONSORCIOS. (Su aplicabilidad se detallará expresamente en orden de compra o el pliego de cargos) 4.28.69. INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO No. 1530 EN CASO DE QUE SE TRATEDE UN CONTRATO DE OBRAS, A TRAVÉS DE UN CONSORCIO. (Sólo cuando la participación de Consorcios se haya indicado expresamente en el pliego de cargos correspondiente) 4.28.70. FORMULARIO DE PROPUESTA. (Para contratos de obras cuya presentación de propuestas sea física) 4.28.71. ENMIENDAS. (Para contratos de obras cuya presentación de propuestas sea física) 4.28.72. CONSULTAS. 4.28.73. GARANTÍA DE PROPUESTA. (Para contratos de obras. En el caso de contratos de bienes y servicios cuando así se requiera expresamente en el pliego correspondiente) 4.28.74. FIANZAS. (Para contratos de obras y/o bienes y servicios, cuando así se requiera expresamente en el pliego de cargos) 4.28.75. MONEDA OFICIAL. 4.28.76. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ. 4.28.77. PAGOS. (Bienes y Servicios) 4.28.78. SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROPONENTES. 4.28.79. INCUMPLIMIENTO REITERADO Y ACTOS PROPIOS. 4.28.80. DEROGADA. 4.28.81. DETERMINACIÓN DE PRECIO CUANDO SE INCLUYEN RENOVACIONES. 4.28.82. DETERMINACIÓN DE PRECIOS OFICIALES EN LOS ACUERDOS EN BASE A LISTA DE PRECIOS CUANDO SE INCLUYAN RENOVACIONES. 4.28.83. PROPUESTAS IDÉNTICAS. 4.28.84. COSTO ADMINISTRATIVO DE LA CONTRATACIÓN POR RENGLÓN O COMBINACIÓN DE RENGLONES. 4.28.85. REUNIONES PREVIAS. 4.28.86. OBJECIÓN. 4.28.87. DESCALIFICACIÓN DE PROPONENTES. 4.28.88. PROTESTAS RELACIONADAS CON LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS. 4.28.89. REQUISITO DE PRESENCIA LOCAL EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL EXPLOSIVO, MUNICIONES Y AFINES. 4.28.90. TÉRMINO, CONDICIÓN Y LUGAR DE LA ENTREGA PROPUESTO. 4.28.91. CESIÓN DE CONTRATO. 4.28.92. NORMAS DE CONDUCTA. 4.28.93. CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE EQUIPO FLOTANTE. 4.28.94. CUMPLIMIENTO CON EL PACTO GLOBAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. 4.28.95. NORMAS ÉTICAS Y DE CONDUCTA DE LOS PROPONENTES. PROVEEDORES Y CONTRATISTAS. 4.28.96. USO DE MARCAS REGISTRADAS DE PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ POR PARTE DE CONTRATISTAS. 4.28.97. CUMPLIMIENTO DE NORMAS. 4.28.98. CUMPLIMIENTO DE NORMAS NACIONALES RELATIVAS AL COVID-19. 4.28.99. DEROGADA.